



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 7 – Cinytec – 2019
San Luis, 02 de julio de de 2019

VISTO:

La necesidad de contar con documentación de excelencia y un mayor ordenamiento de los Departamentos Técnicos y de archivo de este Colegio profesional.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado una cantidad de Expedientes en formato papel que no cumplen con los requerimientos de este Colegio Profesional.

Que no cuentan con el soporte digital o están incompletos, fundamental para el correcto archive del expediente.

Que por las razones anteriores están pendientes de visación.

Que es responsabilidad de los Profesionales que la Documentación Técnica presentada sea perfectamente legible y completa.

Que habiéndose realizado oportunamente dos o más reclamos de la correcta presentación de la documentación vía e-mail y la misma no fue reenviada en tiempo y forma al departamento técnico correspondiente.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1: De no haberse cumplido los requerimientos solicitados ut supra, facultar a los Delegados y Departamentos Técnicos de San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo a la destrucción de toda documentación técnica después de transcurridos 90 días desde la presentación de la misma en mesa de entrada, previo archivo de una copia.

Art. 2: Por Mesa de Entrada hágase conocer a los Colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar / www.cinytec.org.ar